ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES:

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA UNIDAD HIDROGEOLÓGICA DEL ACUÍFERO DEL VALLE DE ABURRÁ

Año: 2025

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

2. PERSPECTIVA LEGAL

3. PERSPECTIVA TÉCNICA

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

4.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO

4.2. HISTÓRICO DE CONTRATACIONES OBJETO SIMILAR EN SECOP II

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

6. PERSPECTIVA DE RIESGOS

CONCLUSIONES

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS - CIBERGRAFÍA

INTRODUCION

A continuación, se presenta el análisis del sector económico relativo a los componentes o servicios que se desarrollaran en el proceso a contratar, a la vez la referenciación de los oferentes por parte de la Entidad Pública conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En particular el presente análisis del objeto contractual se enmarca en el Sector Terciario o de Servicios, el cual incluye las actividades que no producen bienes materiales, como ocurre en los sectores primario y secundario, sino que prestan servicios a la población. En general, la característica fundamental del sector servicios es la gran diversidad de actividades que comprende: sanidad, educación, turismo, comercio, transporte, comunicaciones, cultura, deportes, entre otros.

El presente estudio, tiene como objetivo evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la instalación de nuevos puntos exclusivos de monitoreo de aguas subterráneas -piezómetros en el Valle de Aburrá como una herramienta para reconocer con mejor detalle profundidad, extensión y calidad el agua de los Acuíferos que conforman el Sistema Hidrogeológico. Esto permitirá fortalecer los argumentos para el diseño y evaluación de medidas de protección y control de la cantidad y calidad del agua subterránea, viendo esta como un recurso esencial para el mantenimiento del Territorio y una potencial fuente de abastecimiento de agua para algunos sectores de Territorio Metropolitano, entendiendo que la necesidad es requerida por el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (AMVA) y sujeta de este estudio, es satisfecha por empresas que operan a nivel nacional.

De una manera práctica, busca brindar un panorama general de la situación actual del mercado, identificando la composición y características de la oferta y la demanda, así como brindar información básica sobre el acceso comercial al mercado potencial de oferentes.

Con este estudio, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, pretende una vez identificada su necesidad, determinar cómo y con quien establecerá una relación comercial a fin de suplirla de la manera más satisfactoria considerando los factores de precio, cantidades y calidad del producto, de igual manera la solidez y respuesta del futuro contratista.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad Administrativa de Derecho Público que asocia a los Municipios que conforman el Valle de Aburrá.

En la actualidad está integrada por los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Caldas, Envigado y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (como ciudad núcleo). Es una Entidad dotada con personería jurídica, autonomía

administrativa, patrimonio propio y régimen especial, regida por las Leyes 1625 de 2013 y 99 de 1993. Fue creada mediante Ordenanza Departamental Nº 34 de noviembre 27 de 1980, para la promoción, planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios de los Municipios que la conformaron.

Actualmente cumple funciones de:
• Planificar el Territorio puesto bajo su jurisdicción.
• Ser Autoridad Ambiental en la zona urbana de los Municipios que la conforman.
• Ser Autoridad de Transporte Masivo y Metropolitano.
• Ejecutar Obras de Interés Metropolitano.

La Entidad en el Plan de Gestión 2024-2027 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, contempló en la Línea de Adaptación 2.: Hábitat Sostenible, el **Programa No. 6 Nuestro Río Aburrá- Medellín**, que se constituye en el marco para continuar con la implementación de programas y proyectos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental del Acuífero- PMAA, entre los que se encuentran los relacionados con la supervisión y control de la calidad y cantidad del agua de la corriente principal del río y sus afluentes, así como su contaminación, dinámica fluvial y los acuíferos asociados, mediante la operación de la red de monitoreo y puntos de control establecidos llevar a cabo los proyectos relacionados con el estado ambiental de los ecosistemas acuáticos del Valle de Aburrá, mediante el mejoramiento y sostenimiento de la calidad y cantidad del agua superficial y subterránea, con el fin de aplicar medidas que permitan el funcionamiento del ciclo hidrológico, entre ellas, los procesos de recarga acuíferos.

Uno de los Proyectos Estratégicos Metropolitanos es el “Desarrollo Sociocultural y Calidad Ambiental” que tiene como objetivo mejorar las condiciones socioculturales y ambientales en el Valle de Aburrá, el cual plantea como una de las acciones en curso recomendadas para la implementación de dicho proyecto estratégico, la de implementar la mitigación control y monitoreo de la contaminación en los recursos naturales de la cuenca del mismo cuerpo de agua.

En consonancia con el Decreto 1076 de 2015 los Artículos 2.2.3.1.4.2 y 2.2.3.5.1.9, la Entidad a través de la Red de Monitoreo Ambiental en la Cuenca Hidrográfica del río Medellín-Aburrá en jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá-REDRÍO, realiza un seguimiento continuo en términos de espacio y tiempo a la calidad de las aguas del río Aburrá, principales quebradas afluentes y acuíferos, lo que permite analizar, evaluar y planificar el recurso hídrico y tener instrumentos que le permiten, fijar políticas y criterios para una gestión ambiental integral, que conducen al ordenamiento, protección y conservación de la cuenca.

La Red de monitoreo del recurso hídrico del Valle de Aburrá – REDRÍO-, viene operando desde el año 2003 haciendo seguimiento al Río Aburrá Medellín y sus principales quebradas afluentes, en el año 2010 se diseñó y se puso en marcha la red de monitoreo de aguas subterráneas, en esta se realiza

Monitoreo Piezométrico, Hidrogeoquímico, calidad e isotópico en los tres acuíferos que conforma el Sistema Hidrogeológico.

El Monitoreo Isotópico inició en el año 2017 con la instalación de 5 totalizadores de agua lluvia con el fin de recolectar muestras de agua lluvia a diferentes alturas en el Valle de Aburrá para luego analizar los isotopos estables oxigeno 18 (18O) y deuterio (2H) y comparar con los resultados de muestras en Aguas Subterráneas, con el fin de validar el modelo hidrogeológico conceptual en específico las zonas de recarga de acuíferos.

El proyecto RedRío genera de manera constante información insumo para la Gestión Integral del recurso hídrico al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las secretarias ambientales de los entes territoriales de la región, así como para la toma de decisiones inherentes a su quehacer como Autoridad Ambiental, además de brindar información que continuamente es requerida por los entes de control y la comunidad en general.

El artículo 2.2.3.1.4.2 del Decreto 1076 de 2015 estableció que: "…*La Autoridad Ambiental competente, implementará en su respectiva jurisdicción la red regional de monitoreo, con el apoyo del IDEAM y el INVEMAR, en el marco del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico*."

Así mismo, el artículo 2.2.3.5.1.9 del Decreto 1076 de 2015 estableció que: " *las Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales de los grandes Centros Urbanos, las creadas por el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, deberán realizar el monitoreo y seguimiento del recurso hídrico en el área de su jurisdicción, para lo cual deberán aplicar los protocolos y estándares establecidos en el SIRH*.

Por lo tanto, las acciones de monitoreo del agua deberán contribuir a la consolidación del Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH-.

Otro aspecto, se relaciona con el modelo conceptual que soporta la generación de información para la gestión integral del agua, como la inherente a los diferentes instrumentos y herramientas de administración y planificación, que se basa en la visión sistémica de los ciclos y procesos de la naturaleza, sus manifestaciones y relaciones, considerando el agua como elemento del medio natural y como recurso. De donde, el seguimiento y monitoreo de la dinámica, composición y estado del agua en cada una de las fases que forman parte de estos procesos e interacciones, es determinante para lograr el objetivo de que esta gestión, sea cada vez más eficiente y eficaz y esté orientada a alcanzar la sostenibilidad de los ecosistemas, del recurso hídrico y de las actividades sociales y económicas que de él dependen.

Por otro lado, en el año 2019 el AMVA mediante la Resolución Metropolitana 3368 se adoptó el Plan de Manejo Ambiental de Acuífero del Valle de Aburrá-PMAA, en consonancia a lo definido en el Decreto

1640 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En este instrumento se realiza un diagnóstico hidrogeológico y se consolida el modelo hidrogeológico conceptual, se formularon 17 proyectos agrupados en 5 líneas estratégicas, los cuales buscan mejorar el conocimiento del Sistema Acuífero, recuperar y mantener la cantidad y calidad del agua subterránea, adicionalmente se adopta la clasificación de las zonas de recarga del acuífero y se definen un conjunto de medidas de manejo para la protección de estas.

En el proyecto 9 del PMAA "FORTALECIMIENTO SOCIAL Y OPERACIÓN DE LA RED DE MONITOREO DEL AGUA SUBTERRÁNEA DEL VALLE DE ABURRÁ" formulado para ser ejecutado a corto plazo, una parte busca fortalecer el componente técnico del monitoreo hidrogeológico en el Valle de Aburrá, mediante la compra de equipos y construcción de piezómetros para el monitoreo. En ese sentido en el marco del Convenio 643 de 2019 (modificación 1) se construyó documento denominado fortalecimiento técnico de la Red de Monitoreo Hidrogeológico, en el cual se realizó un análisis detallado de los equipos y actividades a desarrollar en este documento se definió la compra de 27 equipos para el monitoreo de aguas subterráneas, esto fueron adquiridos en el año 2021. Por otro lado, se definió la construcción de piezómetros en zonas con vacíos de información en el sistema acuífero, para esto se realizó la priorización y selección de puntos ideales para perforar, desde el punto de vista técnico y logístico. Con estos piezómetros se podrá obtener nueva información de la composición textural del subsuelo para alimentar el modelo hidrogeológico conceptual y adicionalmente serán nuevos puntos exclusivos de monitoreo hidrogeológico, en los cuales se podrá realizar seguimiento continuo de la calidad y cantidad del agua subterránea en el Valle Aburrá.

Finalmente, es importante resaltar que la instalación de nuevos puntos exclusivos de monitoreo de aguas subterráneas (piezómetros) en el Valle de Aburrá son una herramienta para reconocer con mejor detalle profundidad, extensión y calidad el agua de los Acuíferos que conforman el Sistema Hidrogeológico. Esto permitirá fortalecer los argumentos para el diseño y evaluación de medidas de protección y control de la cantidad y calidad del agua subterránea, viendo esta como un recurso esencial para el mantenimiento del Territorio y una potencial fuente de abastecimiento de agua para algunos sectores de Territorio Metropolitano.

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente y con el fin de continuar dando cumplimiento a las disposiciones del Plan de Manejo Ambiental de Acuífero -PMAA- del Valle de Aburrá, la Entidad ejecutará el proyecto 9 del PMAA mediante una Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual tendrá el objeto: **"ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA UNIDAD HIDROGEOLÓGICA DEL ACUÍFERO DEL VALLE DE ABURRÁ**

2. PERSPECTIVA LEGAL O MARCO NORMATIVO

Se presenta a continuación las leyes y normas principales que aplican al objeto del proceso de contratación y que influyen y regulan las actividades del manejo de recursos hídricos y el procedimiento

mediante el cual se adelantará la presente contratación:

• Ley 99 de 1993 “Ley General Ambiental de Colombia”, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA y se dictan otras disposiciones.
• Ley 685 de 2001, por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.
• Decreto-Ley Número 4131 del 3 de noviembre 2011, Por el cual se cambia la Naturaleza Jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS.
• Decreto número 4134 de noviembre de 2011, por el cual se crea la Agencia Nacional Minera, se determina su objetivo y estructura orgánica.
• Resolución No. 180102 de enero de 2012, por la cual se determinan unos minerales de interés estratégico para el País.
• Resolución No. 180241 de febrero de 2012, por la cual se declaran y delimitan unas Áreas Estratégicas Mineras y se adoptan otras determinaciones.
• Decreto 0381 del 16 de febrero de 2012, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.
• Decreto 1258 de junio de 2013, por el cual se modifica la estructura del UPME.
• Decreto 627 de 1974, por el cual se reestructura el Consejo Nacional de Política Económica y Social y el Departamento Nacional de Planeación.
• Decreto 1320 de 1998, por el cual se reglamenta la Consulta Previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de recursos naturales dentro de su territorio.
• Resolución 0045 del 20 de junio de 2012, por la cual se declaran y delimitan unas Áreas Estratégicas Mineras y se adoptan otras determinaciones.
• Decreto N° 1541 de 1978, el cual define las regulaciones para la explotación de las aguas subterráneas y obliga a la obtención de concesión para la explotación del RHS.
• Decreto N° 1594 de 1984 de Minsalud, define los procedimientos sancionatorios aplicables al RHS.
• Decreto N° 155 del 2003 del MAVDT, el cual define la metodología para determinar la tasa por uso de las Aguas Subterráneas.
• Resolución N° 815 de 1987 SDA, en la que se obliga a implementar un sistema de medición para la explotación del RHS.
• Resolución N° 250 de 1997 SDA, se obliga a la determinación anual de los niveles estáticos y dinámicos y el monitoreo fisicoquímico de las aguas.
• Resolución N° 1391 del 2003 SDA, adopta los formatos que se deben diligenciar para adelantar trámites ante la SDA para obtención o prorroga de una nueva concesión de agua.
• Resolución N° 1148 del 2005 de la SDA, mediante la cual se acoge la tarifa mínima para aplicación

Igualmente, para hacer los respectivos procesos de contratación la Entidad tiene como referencia jurídica la siguiente normatividad.

- Ley 99 de 1993, Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1625 de 2013, Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas.
- Resolución Metropolitana 1655 de 2023 y 1434 de 2024, obligaciones del AMVA con respecto a la Contratación.
- Resolución Metropolitana No. 000144, febrero 5 de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual ce Interventoría Contractual para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Plan Integral de Desarrollo Metropolitano el ***"Aburra 2021 – 2032 Consolidación de la Región Metropolitana"***
- Ley 2277 de 2022, - DUR. 1625/2016, Ley 2155 del 2021 o Ley de Inversión Social. Así mismo, para el 2022 y adicional a la Ley 2155, se tienen las siguientes Leyes del 2021 con algún tipo de contenido tributario: Ley 2099 de 2021 (Transición energética), Ley 2125 de 2021 (Ley Creo en Ti), Ley 2152 de 2021 (Eliminación de algunas tarifas del impuesto de timbre), Ley 2154, Ley 2176 de 2021 (Beneficios tributarios para la realización de eventos deportivos durante 2021 y 2022, y Ley 2197 de 2022.
- Plan de Gestión 2024-2027
 - Resolución Metropolitana No. 00-00066 del 10 de enero de 2025, "*Por medio de la cual se adoptan las cuantías para los procesos contractuales de la vigencia fiscal del 2025"*
 - Resolución Metropolitana No. 011 de 2024, Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Valle de Aburra para la vigencia fiscal del 2025.

EN CUANTO A LA MODALIDAD CONTRACTUAL:
El contrato por celebrar con ocasión del presente proceso de selección es de Obra, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas previstas en el derecho privado y disposiciones especiales, es ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Sobre la Tipología Contractual, la Subdirección Ambiental delegada para la Contratación contó con el apoyo de la Subdirección de Proyectos a fin de analizar el Objeto y alcances contractuales, en virtud de los términos descritos en el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, determinando que el presente proceso se trata de un Contrato de Obra,, indicando entre otros, que se busca la perforación de dos piezómetros, actividad que requiere realizar adecuaciones de espacios y utilización de maquinaria especializada como equipos de perforación de pozos con brocas tricono o HQ, además de desmonte y reinstalación de malla eslabonada con su respectiva estructura metálica y pintura, incluye demoliciones y reconstrucciones en concreto o bloque de cemento preexistente y otras actividades

descritas en el alcance, por sus características es procedente concluir que se trata de un Contrato de Obra, en los términos descritos en el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993

3. PERSPECTIVA TÉCNICA

En el análisis técnico se describirán las especificaciones que se requieren en el objeto contractual. En cuanto a los códigos UNSPSC, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la descripción técnica detallada y completa del (bien o servicio) objeto a contratar, se debe identificar con el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC, previendo los siguientes códigos, que tienen relación con el objeto y el alcance del contrato.

Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con el contrato.

Código UNSPSC	Descripción
721528	Servicios de Perforación de Pozos de Aguas
771017	Servicios de Asesoría Ambiental
811519	Geofísica
951218	Edificios y Estructuras Utilitarios

PRODUCTOS O ENTREGABLES POR EL CONTRATISTA

- El contratista deberá entregar los resultados de los sondeos eléctricos y pruebas de bombeo con todos los parámetros hidromecánicos y litológicos del suelo, y condiciones hidráulicas del acuífero asociadas a las curvas de caudal y niveles piezométricos registrados.
- El contratista deberá entregar al AMVA dos informes parciales y un informe final, teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución física y donde se consignen todas las labores ejecutadas, los resultados obtenidos y sus análisis.
- El documento debe contener el informe de perforación de cada pozo, así como cada uno de los registros mencionados en las especificaciones y análisis de pruebas realizadas.
- Entregar en funcionamiento hasta dos piezómetros con las características descritas en los alcances y metodología.
- El contratista deberá entregar a la supervisión, una presentación final de los resultados y conclusiones de la perforación de cada pozo.

4.PERSPECTIVA COMERCIAL

4.1. ANALISIS DEL ENTORNO ECONOMICO:

Los principales sectores del País son los siguientes:

- SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO
- SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL
- SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

En la siguiente tabla se presenta la definición de cada sector.

Tabla 2. Definición de los principales sectores del país.

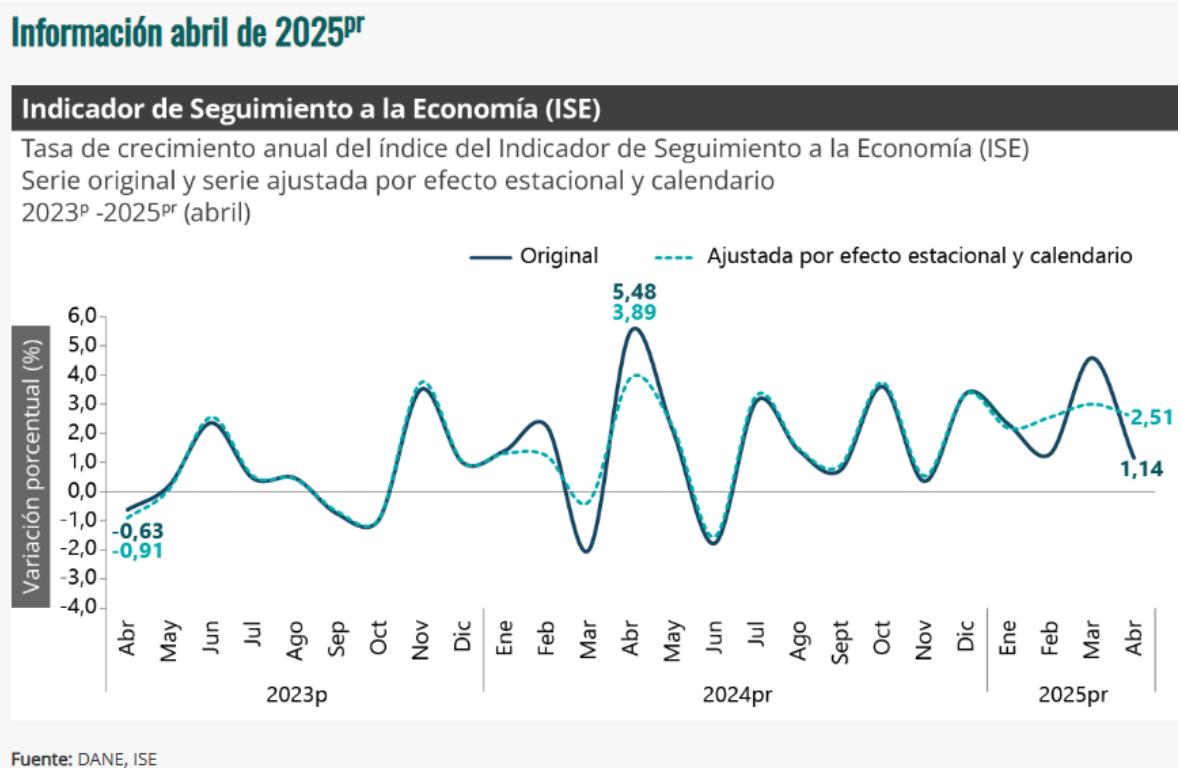
SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

El sector económico que agrupa a las empresas dedicadas a la prestación de servicios para **"ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA UNIDAD HIDROGEOLÓGICA DEL ACUÍFERO DEL VALLE DE ABURRÁ"** es el sector terciario o sector de servicios, el cual reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizan transformación de bienes

materiales. Es una actividad que incluye subsectores muy diversos con características muy diferentes.

Indicador de seguimiento a la economía (ISE) enero del 2025

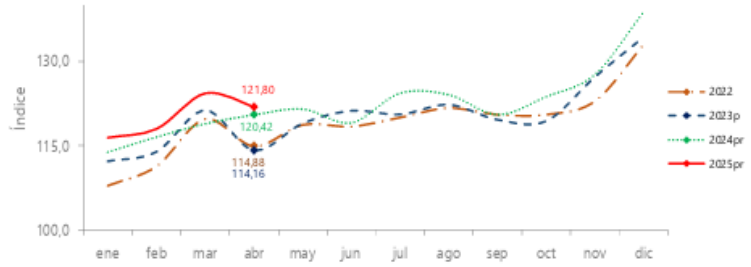
Para el mes de abril de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 121,80, lo que representó un crecimiento de 1,14% respecto al mes de abril de 2024pr (120,42)



chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2025.pdf.

Para el mes de abril de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 121,80, lo que representó un crecimiento de 1,14% respecto al mes de abril de 2024pr (120,42). (Ver gráficos 2 y 3).

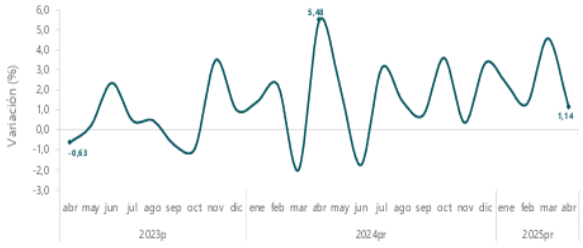
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025^{Pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{p}provisional

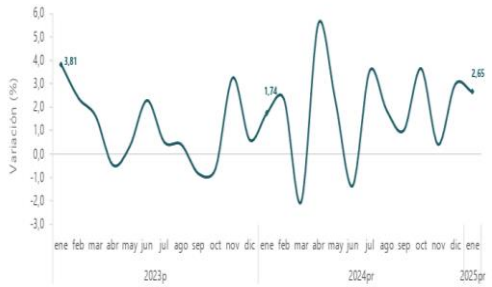
Para el mes de abril de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,00, lo que representó un crecimiento de 2,51% respecto al mes de abril de 2024pr (122,91)

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023^{p} - 2025^{Pr} (abril)



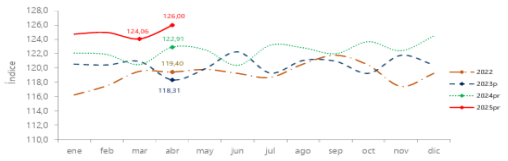
Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{p}provisional

2023^{p} - 2025^{Pr} (enero)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{p}provisional

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Detalle de las tasas de crecimiento en volumen1 y la contribución a la variación anual del ISE a 9 actividades económicas 2025pr (abril)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Abr 2025pr / Abr 2024pr	Contribución* a la variación del ISE p.p.
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-1,71	-0,24
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-3,90	-0,51
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	-1,09	-0,05
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	4,86	0,97
	Información y comunicaciones	2,67	0,07
	Actividades financieras y de seguros	2,70	0,14
	Actividades inmobiliarias	1,75	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,10	0,08
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	2,10	0,54
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**1,14**	**1,14**

1Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar

Inflación - IPC: En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%. En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11

puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

Información mayo 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

Fuente: DANE, IPC

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/bol-IPC-may2025.pdf

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 5,05% en comparación con mayo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,05%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,76	1,04	7,41	0,81
Educación	4,41	11,42	0,44	7,35	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,14	2,77	5,82	1,80
Salud	1,71	6,67	0,11	5,34	0,09
Transporte	12,93	9,07	1,20	5,26	0,71
TOTAL	**100,00**	**7,16**	**7,16**	**5,05**	**5,05**
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,59	0,14	4,93	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,40	0,86	4,71	0,89
Bienes y servicios diversos	5,36	5,40	0,29	3,52	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,26	0,14	2,79	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,34	0,11	2,03	0,06
Recreación y cultura	3,79	1,98	0,07	1,79	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	-1,50	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,21 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO:

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Mayo 2024 - 2025

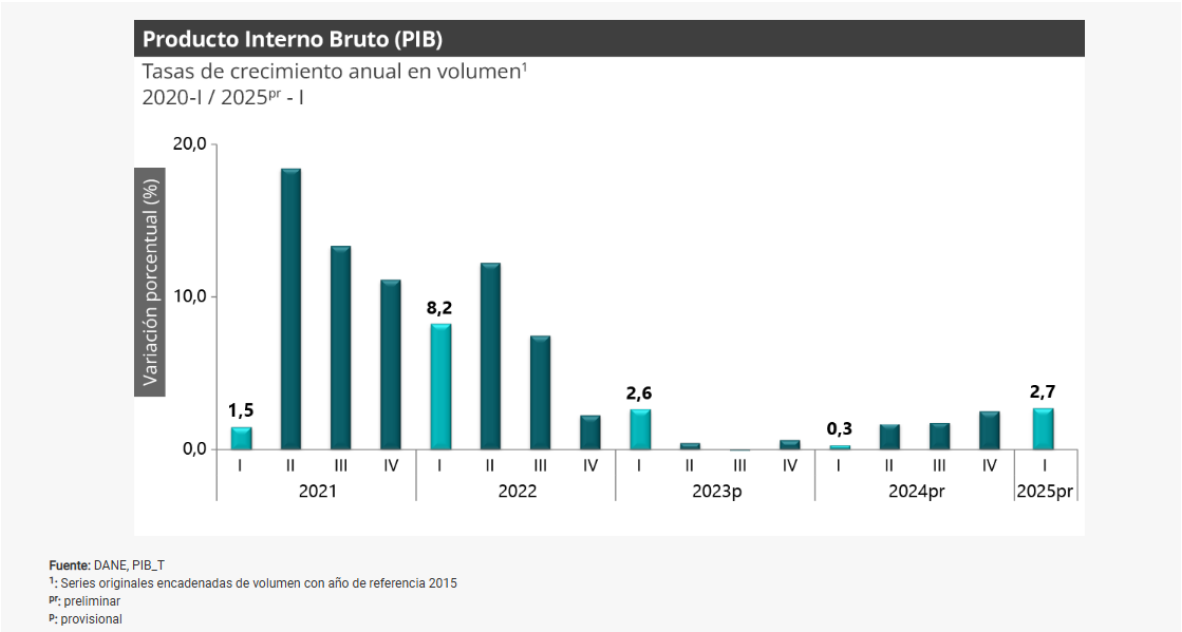
	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,55	0,42	3,55	3,65	6,63	5,04
Vulnerables	0,53	0,40	3,66	3,68	6,96	4,91
Clase media	0,43	0,33	3,76	3,62	7,17	5,03
Ingresos altos	0,34	0,23	3,93	3,61	7,32	5,18
Total nivel de ingresos	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En mayo de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,42%), Vulnerables (0,40%), Clase media (0,33%), Ingresos altos (0,23%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,32%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,65%), Vulnerables (3,68%), Clase media (3,62%), Ingresos altos (3,61%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,63%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,04%), Vulnerables (4,91%), Clase media (5,03%), Ingresos altos (5,18%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,05%).

Producto Interno Bruto PIB (III trimestre de 2025pr)

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Saneamiento Ambiental, distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, y gestión de desechos:

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad Saneamiento Ambiental, distribución de agua; evacuación, tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Saneamiento ambiental, distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, y actividades de gestión de desechos decrece 2,8%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades de Saneamiento Ambiental, distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece en 0,3%; cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Saneamiento Ambiental, distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, y actividades de gestión de desechos decrece 0,3%; mientras que las de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,8%..

Construcción

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Histórico de compras o adquisiciones en la plataforma del SECOPII,
La siguiente tabla presenta algunos procesos de contratación relacionados con los códigos UNSPSC y el objeto del bien a contratar.

Tabla 3. Procesos de contratación con códigos UNSPSC del contrato.

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA	FECHA
SA 011 DE 2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA UNIDAD HIDROGEOLÓGICA DEL ACUÍFERO DEL VALLE DE ABURRÁ	$ 547,332,041	2024-10-07
SAMC 18-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	REALIZAR LA PERFORACION DISENO E INSTALACION DE UN (1) PIEZOMETRO EN EL ACUÍFERO CUATERNARIO E INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO TRES (3) REGISTRADORES AUTOMÁTICOS DE NIVEL DE AGUAS SUBTERRANEAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA DE ACUIFEROS DE LA SABANA DE BOGOTÁ EN EL MUNICIPIO DE GUASC4 CUNDINAMARCA	$189,137,947	2021-11-08

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA	FECHA
LP - 005 - 2015	Licitación Pública	CARSUCRE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 PIEZÓMETROS EN ORDEN A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE MONITOREO DEL ACUÍFERO MORROSQUILLO DENTRO DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PPIAS ¿VIGENCIA 2015	$346,765,609	2015-11-10
200-13-03-01-0161-2012	Contratación Mínima Cuantía	CORPOURABÁ - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ	Construcción de un piezómetro en el acuífero del Golfo de Urabá.	$22,754,419	2013-02-19
SAMC-0046-2022		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA	Construcción de piezómetros para el monitoreo de agua subterráneas.	$180,000,000	2022-06-08
CO1.NTC.2328154	Contratación Mínima Cuantía	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	Realizar la construcción de tres (3) piezómetros o pozos de monitoreo de aguas subterráneas para la extensión de la red de monitoreo del recurso hídrico subterráneo ubicados en la zona urbana del distrito de Santiago de Cali.	$50,600,000	2021-10-19

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA	FECHA
20-11-11196185	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CORPOCHIVOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN HIDRAULICA (PIEZÓMETROS) COMO POZOS DE OBSERVACIÓN PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA ACUÍFERO DE SÚNUBA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR	$228,895,843	2020-11-09

* Extraído de SECOP II

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá al ser una Entidad Autónoma financieramente, instituirá la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la adjudicación de los servicios que se requieren.

Para la realización del análisis financiero se hizo el análisis del mercado según las especificaciones técnicas de cada producto y servicio requerido, con el objetivo de valorar a costos actuales los rubros que se deben considerar al momento de su estudio. Igualmente, con análisis de información histórica de procesos similares que ha adelantado la Entidad.

Una vez recopilada la información de las diferentes fuentes, se adelantó el respectivo análisis comparativo, concluyendo con un análisis de precio, acorde con las condiciones específicas del proyecto a ejecutar.

A su vez, se analizó como factor los costos del personal requerido y demás recursos necesarios para la ejecución de dicho proyecto, determinándose el Presupuesto Oficial.

Por lo tanto, la descripción de los ítems o componentes y variables del Presupuesto Oficial se hizo acorde a los alcances del objeto contractual y para establecer el valor del Presupuesto tal como se expone, se hizo con base en Estudio de Mercado, detallando los Costos Directos, definiendo todos aquellos costos que están directamente relacionados con el cumplimiento del objeto y alcance contractual, Además del ítem de Gastos Reembolsables – Pólizas, se contemplaron los Costos Indirectos, como un porcentaje del costo directo y destinado a cubrir costos que no están directamente relacionados con el objeto contractual pero en los que incurre el contratista para su ejecución, determinando así los Gastos de Administración (A) imputables al proceso y la Utilidad (U)

Así que en atención a lo expuesto, el análisis técnico y económico para la elaboración del Presupuesto Oficial fue realizado y verificado por el equipo técnico de la Subdirección Ambiental, previendo que la descripción de los ítems o componentes y variables del Presupuesto Oficial, se hiciese acorde a los alcances del objeto contractual y para establecer el valor del Presupuesto proyectar el valor de cada precio unitario con base en las variables del mercado y que incluyera la valoración a todo costo de todos los recursos requeridos de mano de obra horas – hombre, logísticos y de materiales, para que se lleve a cabo cada actividad contemplada en el alcance contractual y durante todo el Plazo del Contrato, incluyendo todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución del objeto contractual y la utilidad estimada.

El Presupuesto Oficial fue aprobado por la Subdirectora Ambiental y el proceso contractual aprobado por el Comité de Contratación de la Entidad.

Además de lo expuesto, el área técnica, estableció que todos los Componentes y variables del Presupuesto hacen parte de las actividades de la perforación de los dos Piezómetros, con el fin de ampliar la Red de Monitoreo Hidrogeológico y como tal establece que el presente proceso se hará en virtud de el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, el costo de los componentes del Presupuesto está excluido de IVA.

Por lo tanto, el Presupuesto Oficial para el proceso tendrá un valor hasta de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. ($662.988.134) **AU Incluido** y excluido de IVA.

Hacen parte integral del PRESUPUESTO OFICIAL) que se publica, como documento anexo, los siguientes documentos:

- ✓ Presupuesto Oficial
- ✓ Detalle de AU

El Proponente debe tener en cuenta que el Valor Total de su Oferta Económica consolidada INCLUIDO AU no puede superar el Valor Total del Presupuesto Oficial INCLUIDO AU so pena de rechazo

Y que el % de AU Ofertado no puede superar el % de AU Oficial, establecido en un 11.50%, so pena de rechazo.

Indicadores Financieros para medir la Capacidad Financiera, el Capital de Trabajo y la Capacidad Organizacional:
Es necesario indicar que la Entidad definió los parámetros mínimos que deben cumplir quienes pretendan participar en el proceso de selección y esto lo hace con base en la naturaleza, cuantía del objeto a contratar y la necesidad del servicio, entre otros; exigencias que se hacen en general y abstracto, lo que de acuerdo con la experiencia de la Entidad garantiza la transparencia y la pluralidad de oferentes.

Así que además de que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá exigirá la Capacidad Jurídica y la experiencia requerida como requisito habilitantes de la propuesta, La Entidad establece los siguientes Indicadores como requisitos habilitantes para la verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional por medio de los índices que a continuación se relacionan con el fin de garantizar transparencia en la contratación, pluralidad de oferentes y menores riesgos de declarar Desierto el proceso.

Los siguientes índices serán acreditados a través del Registro Único de Proponentes que se encuentre vigente en el marco del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con los siguientes indicadores exigidos:

INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FÓRMULA	HÁBIL	OBSERVACIONES.
Índice deLiquidez (IL)	Se calcula con la siguiente fórmula: $IL=\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	Mayor o igual a 1.2 IL≥ 1.2	Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará el Índice de Liquidez (IL) de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita. En este caso el IL del proponente será la sumatoria de los indicadores correspondientes Los proponentes cuyos Pasivos Corrientes sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Liquidez. En este caso el proponente CUMPLE el Indicador
Índice de Endeudamiento (IE).	Se calcula con la siguiente fórmula: $IE=\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	Menor o igual 70% IE≤70%	Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará el Índice de Endeudamiento (IE) de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita. En este caso el IE del proponente será la sumatoria de los indicadores correspondientes.
Razón de Cobertura de Interés (RCI).	Se calcula con la siguiente fórmula: $RCI=\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Interés}$	Mayor o igual a 1.0 RCI≥1.0	Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará la Razón de Cobertura de Interés (RCI) de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita. En este caso el RCI del proponente será la sumatoria de los indicadores correspondientes.
			Los proponentes cuyos Gastos de Intereses sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses. En este caso el proponente CUMPLE el Indicador, salvo que su UtilidadOperacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses

INDICADOR PARA MEDIR EL CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo (CT) = $Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente$ → Valor Mínimo → 20.0% del Presupuesto Oficial

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL - POE INCLUIDO AU	Capital de Trabajo (CT) Valor Mínimo → 20.0% del Presupuesto Oficial
$ 662.988.134,00	**$ 132.597.627,0**

Para participar se requiere que el proponente tenga un Patrimonio igual o superior al 20% del Presupuesto Oficial (POE), equivalente a $132.597.627.0

INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FÓRMULA	HÁBIL	OBSERVACIONES.
Índice de Rentabilidad delPatrimonio (RP)	Se calcula con la siguiente fórmula: $RP=\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	Mayor oigual a 4%. RP≥ 4%.	Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará el Índice de Rentabilidad delPatrimonio (RP) de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita. En este caso el RP del proponente será la sumatoria de los indicadores correspondientes.
Índice de Rentabilidad del Activo (RA).	Se calcula con la siguiente fórmula: $RA=\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	Mayor o igual al 2% RA≥2%	Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará el Índice de Rentabilidad delActivo (RA) de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita. En este caso el RA del proponente será la sumatoria de los indicadores correspondientes.

NOTA. Si el proponente no cumple con alguno de los Índices de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo o de Capacidad Organizacional, la evaluación será NO HABILITADO FINANCIERAMENTE.

6. ANALISIS DE RIESGOS

La Entidad tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación (Art. 4° Ley 1150), riesgos que según el Decreto 1082 de 2015 son de los eventos que puedan generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato. En los estudios previos se contempla el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo según el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

En la siguiente tabla se presentan los riesgos con calificación alta o extrema y como mitigarlos. Además, se presenta como anexo, la matriz de riesgo para el presente proceso.

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	Medio-Bajo	Contratista
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá remplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	Medio-Bajo	Contratista
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio-Alto	Contratista
	En caso de que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera	Medio-Bajo	Entidad-Contratista

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Técnicos	grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.		
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio-Alto	Entidad-Contratista
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del Contratista	Medio-Bajo	Entidad-Contratista

CONCLUSIONES

Para el desarrollo del objeto del contrato existen varias empresas prestadoras del servicio con la capacidad técnica y experiencia que les permita cumplir con los requisitos técnicos y económicos.
Se concluye que las Entidades Estatales especialmente las Entidades que tienen un objeto ambiental tienen experiencia en la contratación de servicios para la perforación de piezómetros, esto permite analizar con mayor detenimiento que los precios de las cotizaciones recibidas y el estudio de mercado realizado para el estudio de la oferta se encuentren en valores razonables dentro de la oferta del mercado.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS – CIBERGRAFÍA

SECOP: Sistema Electrónico de Contratación Pública
Organismo de Naciones Unidas en su Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe.
www.supersociadades.gov.co - SIREM
www.dane.gov.co - EMS
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf
http://www.Clasificador_unspsc_
https://www.dane.gov.co/
www.metropol.gov.co
Anla.gov.co. Datos de interés Visto Bueno Importación de Equipos.